

Gaceta # 8343

12 de diciembre de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

**ORDENANZA No. 000432 DE 2018**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA ADELANTAR EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE UNIDADES AGROPECUARIAS A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN INTENSIVA DE LECHE Y FORRAJES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS, COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9° del Artículo 300 de la C.N., numeral 10° del Artículo 60 del Decreto 1222, numeral 11 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 9° de la ley 179 de 1994, la Ley 819 de 2003.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder autorizaciones al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, adelantar el proyecto mejoramiento de unidades agropecuarias a través de la transferencia de un paquete tecnológico para la producción intensiva de leche y forrajes en el Departamento del Atlántico, suscribir convenios y/o contratos y comprometer vigencias futuras, hasta por la suma de: **DIEZ MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS \$10.300.000.000.**

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir los contratos y/o convenios en desarrollo del proyecto citado en el artículo precedente, incluyendo el contrato de interventoría, para ejecutar el proyecto de inversión antes mencionado, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, al igual que efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: Los contratos y/o convenios a suscribirse estarán conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 060 del 16 de octubre de 2018 del OCAD.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

LLILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental

Firmado original

MARGARITA MARÍA BALÉN MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

Firmado original

ADALBERTO LLINÁS DELGADO
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	noviembre	13	de	2018
Segundo Debate:	noviembre	28	de	2018
Tercer Debate:	noviembre	29	de	2018

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000432 de diciembre 06 de 2018.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico